



## AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

### Anuncio de información pública

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calafell en sesión de carácter ordinario celebrada el día 14 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de la aprobación del convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Calafell y el deportista Eric Ruz por la concesión de la subvención nominativa ejercicio 2021 para favorecer y promover la presencia activa del municipio en el mercado turístico y la promoción del municipio de Calafell, i que se transcribe literalmente a continuación:

1. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Calafell y Eric Ruz Canals, NIF 4818XXXX, anexo a la presente propuesta, para a la promoción del municipio de Calafell, con la inclusión del nombre del municipio y símbolos en su vehículo i/o indumentaria en cada una de las carreras en qué participe.
2. El plazo de este acuerdo será para todo el año 2021.
3. Autorizar y disponer el gasto RC con número de operación 920210002070 a favor del tutor legal del deportista menor de edad, Sr. Antonio J. Ruz Mendoza, NIF 4895xxxxx por importe de 5.500 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 400/3411/480000064 – Subvención Eric Ruz – del presupuesto municipal del ejercicio 2021 en los términos establecidos en el punto tercero de pactos del convenio.
4. El Sr. Antonio Ruz, como tutor del deportista menor de edad Eric Ruz, tendrá que justificar la subvención concedida en los términos establecidos en el art. 25.6 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calafell.
5. Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y i al web municipal, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
6. Autorizar al concejal de deportes para la firma de este convenio.
7. Notificar este acuerdo a la parte interesada y a los departamentos de Intervención y Tesorería.
8. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contenciosos Administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición

Signatura 1 de 1  
Alexandre Pallarès Cervilla  
18/06/2021

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	20b74d5793c44231a399c81f1ed0e01e001	
	Url de validació	<a href="http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		



# Ajuntament de Calafell

ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su notificación.

El texto íntegro de este convenio se podrá consultar al web del Ayuntamiento:

Enlace web: <http://calafell.cat/ajuntament/convenis>

Alexandre Pallarès Cervilla  
Secretario del Ayuntamiento de Calafell  
A fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1  
Alexandre Pallarès Cervilla  
18/06/2021

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	20b74d5793c44231a399c81f1ed0e01e001	
	Url de validació	<a href="http://seu.calafell.cat/absis/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">http://seu.calafell.cat/absis/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	